



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID  
SALA DE GOBIERNO

---

ACUERDOS ADOPTADOS POR LA SALA DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID EN LA SESIÓN PLENARIA CELEBRADA EL DÍA 17 DE FEBRERO DE 2025<sup>1</sup>.

---

**1. MAGISTRADOS Y JUECES**

**1.1.** Aprobar el contenido del Acta nº 32 de la sesión plenaria de la Sala de Gobierno de 16 de diciembre de 2024.

Con certificación, participése este acuerdo, en unión de antecedentes, al Consejo General del Poder Judicial.

**1.2.** Ratificar el informe del Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid de fecha 14/01/2025, por el que se informa negativamente de la comisión de servicios con relevación de funciones de D<sup>a</sup> Soledad Esther Hidalgo Serna, con titular del Juzgado de lo Social nº 29 de Madrid, para el Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes.

Con certificación, participése el presente acuerdo en unión de antecedentes, al Consejo General del Poder Judicial.

**1.3.** Ratificar el acuerdo del Presidente del Tribunal Superior de Justicia de 28 de enero de 2025, por el que se toma conocimiento de la solicitud del Magistrado D. JOSE EDUARDO LLEDO ESPADAS, del Juzgado de Primera Instancia nº 9 de Móstoles al CGPJ de petición de jubilación voluntaria al cumplir los requisitos legales y acordando la jubilación anticipada con fecha efectiva a partir del 28 de julio del presente año.

Con certificación participése este acuerdo, en unión de antecedentes, al Consejo General del Poder Judicial, al Juzgado Decano de Móstoles y al interesado.

**1.4.** Ratificar el informe favorable de Presidencia del Tribunal Superior de Justicia de fecha 4 de febrero de 2025 relativo a la solicitud de jubilación voluntaria de la Ilma. Sra.

---

<sup>1</sup> Asistentes a la sesión: Sr. Rodríguez Padrón, que la preside, Sra. De la Cueva, Sr. González-Herrero González, Sr. Quintana Carretero, Sra. Beardo Olivares, Sr. de los Reyes Sainz de la Maza, Sra. González Sánchez, Sr. Martínez-Abarca Ibabe y Sr. Lastra Liendo, que actúa como secretario. Todos los acuerdos son aprobados por unanimidad, salvo que se refiera otra circunstancia en nota al pie del apartado respectivo.



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID**

**SALA DE GOBIERNO**

MARÍA AMALIA BASANTA RODRÍGUEZ, Magistrada del Registro Civil Central de Madrid, sección 2ª.

Con certificación participése este acuerdo, en unión de antecedentes, al Consejo General del Poder Judicial, al Juzgado Decano de Madrid y a la interesada.

**1.5.** Ratificar el informe del Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid de fecha 04/02/2025, por el que se informa negativamente de la comisión de servicios de Dª Laura María Guirado Fuertes, jueza de adscripción territorial del Tribunal Superior de Justicia de Madrid para el Gabinete Técnico del Tribunal Supremo.

Con certificación, participése el presente acuerdo en unión de antecedentes, al Consejo General del Poder Judicial.

**1.6.** Ratificar el informe del Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid de fecha 04/02/2025, por el que se informa negativamente de la comisión de servicios de Dª Marta Pilar Canals Lardies, jueza de adscripción territorial del Tribunal Superior de Justicia de Madrid para el Gabinete Técnico del Tribunal Supremo.

Con certificación, participése el presente acuerdo en unión de antecedentes, al Consejo General del Poder Judicial.

**1.7.** Ratificar el informe del Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid de fecha 04/02/2025, por el que se informa negativamente de la comisión de servicios de D. Arturo Muñoz Aranguren, titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Móstoles, para el Gabinete Técnico del Tribunal Supremo.

Con certificación, participése el presente acuerdo en unión de antecedentes, al Consejo General del Poder Judicial.

**1.8.** Ratificar el acuerdo del Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid de fecha 05/02/2025, por el que se informa negativamente de la petición de continuidad de comisión de servicios de Dª María Prendes Valle, especialista en el orden contencioso-administrativo con destino en la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, para el Gabinete Técnico del Tribunal Supremo.

Con certificación, participése el presente acuerdo en unión de antecedentes, al Consejo General del Poder Judicial.



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID**  
**SALA DE GOBIERNO**

**1.9.** Ratificar el acuerdo del Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid de fecha 05/02/2025, por el que se informa negativamente de la continuidad de la comisión de servicios de D<sup>o</sup> Teresa Ojeda Mora, con destino actualmente en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n<sup>o</sup> 6 de Arganda del Rey, pasará a titular en el Juzgado de lo Social n<sup>o</sup> 21 de Madrid, para el Gabinete Técnico del Tribunal Supremo.

Con certificación, participese el presente acuerdo en unión de antecedentes, al Consejo General del Poder Judicial.

**1.10.** Ratificar el acuerdo del Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid de fecha 05/02/2025, por el que se informa negativamente de la continuidad de la comisión de servicios de D<sup>o</sup> M<sup>a</sup> Carmen Cano Martínez, con destino actualmente en el Juzgado de lo Social n<sup>o</sup> 2 de Madrid, pasará a titular en el Juzgado de lo Social n<sup>o</sup> 31 de Madrid, para el Gabinete Técnico del Tribunal Supremo.

Con certificación, participese el presente acuerdo en unión de antecedentes, al Consejo General del Poder Judicial.

**1.11.** Ratificar el informe favorable de Presidencia del Tribunal Superior de Justicia de fecha 11 de febrero de 2025, relativo a la solicitud de jubilación voluntaria de la Ilma. Sra. MARÍA INMACULADA IGLESIAS SÁNCHEZ, titular del Juzgado de Instrucción número 19 de Madrid, con efectos desde el día 10 de agosto de 2025.

Con certificación participese este acuerdo, en unión de antecedentes, al Consejo General del Poder Judicial, al Juzgado Decano de los de Madrid y a la interesada.

**1.12.**

- A. Tomar conocimiento de la lista informativa de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, sobre situación y destinos de los JAT (Jueces de Adscripción Territorial) y JED (Jueces en Expectativa de Destino), a fecha 12 de febrero de 2025, a efectos de lo previsto en el artículo 347 bis de la ley orgánica del poder judicial, según consta en expediente gubernativo.
- B. Disponer su publicación, previa a su adaptación a la normativa de protección de datos e inclusión de las actualizaciones correspondientes, en su caso, en la página web de este Tribunal Superior de Justicia.



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID**  
**SALA DE GOBIERNO**

Con certificación, participese este acuerdo, en unión de antecedentes, al Consejo General del Poder Judicial.

**1.13.** Aprobar la composición de las secciones de la Audiencia Provincial de Madrid de fecha 27 de enero de 2025 en los siguientes términos:

El artículo 152.1 .20 LOPJ establece como una de las competencias de las Salas de Gobierno la de 'establecer anualmente con criterios objetivos los turnos precisos para la composición y funcionamiento de las Salas y Secciones del Tribunal y de las Audiencias Provinciales del territorio'

Por su parte, el art. 198.1 de la misma Ley Orgánica dispone que "La composición de las secciones se determinará por el Presidente según los criterios aprobados anualmente por la Sala de Gobierno, a propuesta de aquél".

En aplicación de estos preceptos, y en cumplimiento del acuerdo 1.2 de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, de 7 de noviembre de 2006, y sin perjuicio de ulteriores propuestas de mayor alcance, procede establecer los siguientes criterios que deben regir durante el año 2025 y sucesivos la composición y funcionamiento de las secciones de la Audiencia Provincial de Madrid:

Primero.- Las secciones de la Audiencia Provincial mantendrán inicialmente la misma composición de magistrados que el año precedente, sin perjuicio de los cambios que puedan derivarse por la aplicación de los referidos preceptos.

Segundo.- La cobertura de plazas que quedaren vacantes y que hayan de ser ofertadas a los magistrados de la Audiencia se llevará a efecto previo concurso interno. La cobertura del resto de vacantes se producirá de conformidad con la Ley Orgánica del Poder Judicial y demás normas aplicables.

Tercero.- Los magistrados de la Audiencia Provincial en situación de servicios especiales, al tener derecho, según el artículo 354 de la LOPJ, a la reserva de la plaza que ocupasen al pasar a esa situación, conservarán la que ostentaban en la sección correspondiente, si ya hubieren prestado servicios efectivos en ella, y sin perjuicio de poder ser adscrito posteriormente a otra plaza.

El magistrado nombrado para esa plaza en la forma establecida en el artículo 355 bis LOPJ será adscrito a la plaza reservada para el magistrado en situación de servicios especiales, si, de acuerdo a lo dispuesto en el apartado anterior, éste tuviera derecho a plaza concreta.



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID  
SALA DE GOBIERNO

Caso de que se produjera la reincorporación del magistrado en situación de servicios especiales, la Sala de Gobierno adscribirá al magistrado nombrado por el artículo 355 bis LOPJ a la sección que motivadamente proponga el Presidente de la Audiencia.

Del mismo modo se procederá cuando quede adscrito a la Audiencia Provincial algún magistrado en los casos que así lo establezca el Consejo General del Poder Judicial. En tales casos, mientras dure la situación interina de adscripción y hasta que tales magistrados accedan en propiedad al destino, podrá realizarse la adscripción por periodos determinados o proponer motivadamente el Presidente de la Audiencia al Presidente del Tribunal Superior de Justicia, para su consideración por la Sala de Gobierno, el cambio de sección de estos Magistrados atendiendo a las necesidades de las diferentes secciones de la Audiencia.

Cuarto.- En caso de existir graves disidencias, excluidas las de carácter jurídico, que impidan o dificulten la recta Administración de Justicia entre los magistrados de una misma sección, el Presidente del Tribunal Superior de Justicia, bien por iniciativa propia, bien a petición del Presidente de la Audiencia, o de cualquiera de los afectados, y previa audiencia de todos los magistrados de las secciones de la Audiencia Provincial afectadas (civiles o penales en función de aquella a la que esté adscrito los magistrados en conflicto), podrá, de acuerdo con lo previsto en el art. 152.1.30, proponer a la Sala de Gobierno la adopción de las medidas necesarias para resolver la disidencia, incluso el cambio de adscripción de quien corresponda a otra sección.

Quinto.- Realizada la adscripción de un magistrado con arreglo a las normas anteriores, el Presidente del Tribunal Superior de Justicia lo comunicará en el plazo más breve posible al Consejo General del Poder Judicial.

Magistrados de la Audiencia Provincial Madrid. SEDE PENAL

Sección 1ª:

PTE.\_ - Dª ADELA VIÑUELAS ORTEGA

-Dª. Isabel María Huesa Gallo

-Dª. Mª Luz Jiménez Zafrilla

-D. Carlos Mª Alaiz Villafafila

-D. Antonio Antón y Abajo



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID

SALA DE GOBIERNO

-D. Francisco Manuel Oliver Egea (art. 355 bis)

Sección 2ª:

PTE.- D. VALENTÍN JAVIER SANZ ALTOZANO

-Dª Mª Gemma Gallego Sánchez

-D. Fermín Echarri Casi (CS A. Nacional)

-D. Alberto Varona Jiménez (CS)

-Dª Beatriz Lascorz Muza

-D. Francisco Bruñen Barbera

-D. Juan Bautista Delgado Cánovas

Sección 3ª:

PTE.- D. EDUARDO VÍCTOR BERMÚDEZ OCHOA

-Dª Mª Pilar Abad Arroyo

-Dª Rosa E. Rebollo Hidalgo

-D. Agustín Morales Pérez-Roldán

-D. Antonio Viejo Llorente

-D. Juan José Escalonilla Morales

Sección 4ª:

PTE.- D. JUAN JOSÉ LÓPEZ ORTEGA

-D. Mario Pestana Pérez

-Dª Mª José García-Galán San Miguel

-D. José Joaquín Hervás Ortiz

-D. Gregorio Mª Callejo Hernanz (art. 355 bis)



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID  
SALA DE GOBIERNO

Sección 5ª

PTA.- Dª Mª PAZ REDONDO GIL

-D. Pascual Fabiá Mir

-D. Eduardo Luis González del Campillo Cruz

-D. José Pedro Vázquez Rodríguez

-D. Abel Téllez Aguilera ( Art 355 bis)

Sección 6ª

PTE.- D. PEDRO JAVIER RODRÍGUEZ GONZÁLEZ-PALACIOS

-D. Francisco Jesús Serrano Gassent

-D. Julián Abad Crespo

-D Mª Almudena Álvarez Tejero

-Dª Inmaculada López Candela

Sección 7ª

PTA.- Dª ÁNGELA ACEVEDO FRÍAS

D. Jacobo Vigil Levi

-D. Ricardo Rodríguez Fernández

-D. David Suarez Leoz(art. 355 bis)

-D. Manuel Mª Jaén Vallejo (art. 355 bis)

Sección 15ª:

PTA.- Dª Mª ÁNGELES MONTALVÁ SEMPERE

-Dª Carmen Herrero Pérez



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID  
SALA DE GOBIERNO

- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Esther Arranz Cuesta
- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Paz Batista González
- D<sup>a</sup> Raquel Suarez Santos (art. 355 bis)

Sección 16<sup>a</sup>:

PTE.- D. F. DAVID CUBERO FLORES

- D<sup>a</sup> Pilar C. Alhambra Pérez
- D. Francisco Javier Teijeiro Dacal
- D. Carlos Águeda Holgueras
- D<sup>a</sup> Inés Díez Álvarez

Sección 17<sup>a</sup>:

PTE.- D. JOSÉ LUIS SÁNCHEZ TRUJILLANO

- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Prado Magariño (art. 355 bis)
- D<sup>a</sup> Teresa de la Concepción Costa Vaya

Sección 23<sup>o</sup>:

PTA.- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DEL ROSARIO ESTEBAN MEILÁN

- D. José Sierra Fernández
- D. Jesús Gómez-Angulo Rodríguez
- D. Enrique Jesús Berges de Ramón
- D<sup>a</sup> Pilar Llop Cuenca ( art 355 bis)



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID  
SALA DE GOBIERNO

Sección 26ª:

PTA.- Dª TERESA ARCONADA VIGUERA

-D. Eduardo Jiménez Clavería

-Dª Araceli Perdices López

-D. D. Pablo Mendoza Cuevas

Sección 27ª:

PTE.- Dª CONSUELO ROMERA VAQUERO

-D. Francisco Javier Martínez Derqui

-D. Javier Mª Calderón González

-Dª Almudena Rivas Chacón

Sección 29ª:

PTE.- D. JUAN PABLO GONZÁLEZ-HERRERO GONZÁLEZ

-Dª Pilar Rasillo López

-Dª María Lourdes Casado López

-Dª Elsa Martín Sanz -Dª Mª Begoña Cuadrado Galache

Sección 30ª:

PTE.- D. CARLOS MARTÍN MEIZOSO

-Dª Rosa Mª Quintana San Martín

-D. Diego de Egea Torrón

-D. Ignacio José Fernández Soto

-Dª Mª Fernanda García Pérez (CS A. Nacional)



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID  
SALA DE GOBIERNO

Magistrados de la Audiencia Provincial Madrid. SEDE CIVIL

Sección 8ª:

PTE.\_ - Dª LUISA MARÍA HERNÁN-PÉREZ MERINO

-Dª Carmen Mérida Abril

-Dª Milagros del Saz Castro

-Dª Mª del Mar Ilundain Minondo (art. 355 bis)

-D. Alfonso Carrión Matamoros

Sección 9ª:

PTE.- D. JUAN LUIS GORDILLO ÁLVAREZ-VALDÉS

-D. Juan Ángel Moreno García

-Dª Juana de la Cruz Serrano González

-D. José María Pereda Laredo

-Dª Isabel Ochoa Vidaur.

Sección 10ª:

PTE.- Dª MARÍA ISABEL FERNÁNDEZ DEL PRADO

-Dª María Begoña Pérez Sanz

-Dª Amalia de Santísima Trinidad Sanz Franco

-Dª Virginia Villanueva Cabrer

-Dª Mª del Carmen García de Leániz Cavallé

Sección 11ª:

PTE.- D. CESÁREO DURO VENTURA



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID  
SALA DE GOBIERNO

-D<sup>a</sup> María Teresa Santos Gutiérrez

-D. Luis A. Sanz Acosta

-D. Emilio Bucenta Miller(355 bis)

-D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Begoña Álvarez García (355 bis)

Sección 12<sup>a</sup>:

PTA.- D<sup>a</sup> ANA MARÍA OLALLA CAMARERO

-D. Fernando Herrero de Egaña y Octavio de Toledo

-D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Romero Suárez

-D<sup>a</sup> Inmaculada Melero Claudio

Sección 13<sup>a</sup>:

PTE.- D. JUAN JOSÉ GARCÍA PÉREZ

- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Royo Jiménez

Sección 14<sup>a</sup>:

PTA.- D<sup>a</sup> AMPARO CAMAZÓN LINACERO

-D. Juan Uceda Ojeda

-D<sup>a</sup> Paloma García de Ceca Benito

-D. Agustín Manuel Gómez Salcedo

Sección 18<sup>a</sup>:

PTA.- D<sup>a</sup> GUADALUPE DE JESÚS SÁNCHEZ

-D. Jesús C. Rueda López



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID

SALA DE GOBIERNO

-Dª Mª Ángeles García Medina

-Dª Margarita Mariscal de Gante y Mirón

Sección 19ª:

PTE.- D. MIGUEL ÁNGEL LOMBARDÍA DEL POZO

-D. Ramón Badiola Díez

-Dª Mª del Pilar Palá Castán

-D. Lorenzo Valero Baquedano

Sección 20ª:

PTA.- Dª ISABEL SERRANO FRÍAS

-D. Ramón Fernando Rodríguez Jackson

-D. Rafael de los Reyes Sainz de la Maza

-Dª Mª Ángeles Martínez Domínguez

Sección 21ª:

PTE.- D.GUILLERMO RIPOLL OLAZÁBAL

-Dª Mª Rosario Campesino Temprano

-D. Ramón Belo González

-Dª Almudena Cánovas del Castillo

Sección 22ª (familia):

PTE.\_ Dª. Mª ROSARIO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ

-Dª Carmen Neira Vázquez

-D. José Mª Prieto Fernández Layos



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID

SALA DE GOBIERNO

-D<sup>a</sup> Carmen Rodilla Rodilla

-D<sup>a</sup> María Josefa Ruíz Marín

Sección 24<sup>a</sup> (familia):

PTE.-D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> JOSÉ DE LA VEGA LLANES

-D. Ángel Luis Campo Izquierdo

-D<sup>a</sup> Victoria Sainz de Cueto Torres

-D<sup>a</sup> Teresa de la Cueva Aleu

Sección 25<sup>a</sup>:

PTE.-D. FRANCISCO MOYA HURTADO DE MENDOZA

-D. Ángel Luis Sobrino Blanco

-D. Carlos López - Muñiz Criado

-D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Mar Crespo Yepes

Sección 28<sup>a</sup> (mercantil):

PTE.\_ D. GREGORIO PLAZA GÓNZALEZ

-D. Alfonso Muñoz Perales

-D. José Manuel de Vicente Bobadilla

-D. Francisco de Borja Villena

-D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> del Mar Hernández Rodríguez

Sección 31<sup>a</sup>(familia)

PTE. - D. JOSÉ ÁNGEL CHAMORRO VALDÉS

- D<sup>a</sup> Emelina Santana Páez



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID  
SALA DE GOBIERNO

-D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Planes Moreno

-D<sup>a</sup> Pilar González Vicente

Sección 32<sup>a</sup> (mercantil)

PTE.- D. ÁNGEL GALGO PECO

-D. Alberto Arribas Hernández

-D. Enrique García García

-D<sup>a</sup> Teresa Vázquez Pizarro (355 bis)

Con certificación, participése, en unión de antecedentes, al Consejo General del Poder Judicial, y comuníquese a la Presidencia de la Audiencia Provincial de Madrid, con indicación a la misma de que habrá de dar la publicidad suficiente (mediante publicación en el Tablón de Anuncios de la Sala), conforme a lo dispuesto en el art. 12.6 del Reglamento 1/2000 de los Órganos de Gobierno de los Tribunales; participése asimismo lo acordado a los Ilustres Colegios de Procuradores y de Abogados con sede en la Comunidad de Madrid, a los efectos de lo dispuesto en el artículo citado y publíquese en la página web del CGPJ.

Conforme a lo que establece el artículo 14.1 del Reglamento 1/2000, de 26 de julio, de los Órganos de Gobierno de Tribunales, contra los actos de las Salas de Gobierno, constituidas en pleno o en comisión, podrá interponerse recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial y, en su caso, recurso de revisión, en los plazos, formas y por los motivos que establece la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, disponiendo el artículo 122.1 de la citada Ley 39/2015, que el plazo para la interposición del recurso de alzada será de un mes, si el acto fuera expreso.

**1.14.** Tomar conocimiento del acuerdo dictado por el Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid de fecha 4 de febrero del presente año por el que se propone al Consejo General del Poder Judicial dejar en suspenso la adaptación del puesto de trabajo que le había sido concedida por la Comisión Permanente del CGPJ de fecha 4 de abril de 2024, a (...) desde el 15 de enero de 2025, fecha en la que causa baja médica.



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID**  
**SALA DE GOBIERNO**

Con certificación, comuníquese este Acuerdo, en unión de antecedentes, al Consejo General del Poder Judicial (Servicio de Prevención de Riesgos Laborales), y dese traslado a los Representantes territoriales de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud laboral, al Juzgado Decano de Madrid y notifíquese a (...) , con instrucción de que contra el mismo cabe recurso de alzada ante el Consejo General del Poder Judicial en los plazos, formas y por los motivos que establece la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**1.15.**

1.- Tomar conocimiento del contenido del Acta de Junta General de Jueces de los Juzgados de Majadahonda, celebrada el 13/01/2025, sobre elección de Magistrada Decana a D<sup>o</sup> María Elena Garde García.

2.- Remitir al Consejo General del Poder Judicial a los efectos previstos en el artículo 79 del Reglamento 1/2000, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales.

3.- Informar favorablemente la exención de los asuntos aprobados en la Junta de Jueces de 29/02/2024 al Juzgado de 1<sup>a</sup> Instancia e Instrucción n<sup>o</sup> 7 de Majadahonda- como Juzgado Decano- y dejar sin efecto la exención del Juzgado de 1<sup>a</sup> Instancia e Instrucción n<sup>o</sup> 6 de Majadahonda, de conformidad con lo previsto en el artículo 89 del Reglamento 1/2000, de 26 de julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales.

Con certificación, participese este acuerdo al Consejo General del Poder Judicial, y comuníquese al Juzgado Decano de Majadahonda.

**1.16.**

1<sup>o</sup>.- Tomar conocimiento del contenido del Acta de Junta Sectorial de Jueces de los Juzgados de Móstoles, celebrada el 31/01/2025, sobre modificación de las normas de reparto penales, conforme a lo dispuesto en el art. 222.1 de la LOPJ 6/1985, 1 julio, RLC/1985/1587, al haber tomado posesión como Magistrado Juez de lo Penal n<sup>o</sup>1 de Móstoles D. Pedro Duque Rodríguez, con destino anterior en el Juzgado de 1<sup>a</sup> Instancia e Instrucción n<sup>o</sup> 3 de Navalcarnero (con competencia en Violencia de Género) y en el que cesó el 9 de enero de 2025, en el sentido siguiente:

- Violencia de Género dimanantes del Juzgado de 1<sup>a</sup> Instancia e Instrucción n<sup>o</sup> 3 de Navalcarnero al Juzgado de lo Penal n<sup>o</sup>6 de Móstoles.



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID**  
**SALA DE GOBIERNO**

- El resto de asuntos repartidos entre los Juzgados Penales 2 a 5 de Móstoles.

2º.- Aprobar las normas de reparto vigentes entre los Juzgados de lo Penal de Móstoles en el sentido de excluir al Juzgado de lo Penal nº1 de Móstoles del reparto de asuntos procedentes del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de Navalcarnero incoados antes del 10 de enero de 2025, para su reparto aleatorio al resto de Juzgados (2 a 5, salvo los que por la materia correspondan al Juzgado de lo Penal nº 6, con competencia en materia de Violencia de Género, que se turnarán al mismo).

Con certificación, participese este Acuerdo en unión de antecedentes al Consejo General del Poder Judicial y comuníquese al Juzgado Decano de Móstoles, con indicación a la misma de que habrá de dar la publicidad suficiente a normas de reparto aprobadas por esta Sala (mediante publicación en el tablón de anuncios de Decanato), conforme a lo dispuesto en el art. 12.6 del Reglamento 1/2000 de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, y participese asimismo a los Ilustres Colegios de Procuradores y Abogados con sede en la Comunidad de Madrid y a Madrid Digital con remisión de las citadas normas, para su conocimiento.

Notificar también al Gabinete de Prensa para su publicación en el Portal de Transparencia del TSJM.

**1.17.** Tomar conocimiento del contenido del acta de junta general de jueces de los Juzgados de Navalcarnero, celebrada el 22/01/25, sobre la actuación en el régimen de sustituciones forzosas ante las vacantes de ese partido judicial.

Con certificación, participese este Acuerdo en unión de antecedentes al Consejo General del Poder Judicial y comuníquese al Juzgado Decano de Navalcarnero.

**1.18.** Tomar conocimiento y aprobar los llamamientos para sustituciones que se detallan, según consta en expediente gubernativo.

Con certificación, comuníquese al Consejo General del Poder Judicial, en unión de antecedentes, a la Presidencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJ, a la Presidencia de la Audiencia Provincial de Madrid, al Decanato de los Juzgados de Madrid, al Decanato de los Juzgados de Alcobendas, al Decanato de los Juzgados de Fuenlabrada, al Decanato de los Juzgados de Leganés, al Decanato de los Juzgados de Móstoles, al Decanato de los Juzgados de Navalcarnero y al Decanato de Pozuelo de Alarcón.



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID  
SALA DE GOBIERNO

**2. RELATIVO A MAGISTRADOS SUPLENTE Y JUECES SUSTITUTOS**

**2.1.** Tomar conocimiento de los acuerdos de la Presidencia de este Tribunal Superior de Justicia de 20 y 29 de enero de 2025, sobre oferta de plazas a Jueces/zas de Adscripción Territorial y a los/as Jueces/zas en Expectativa de destino pertenecientes al territorio de este Tribunal, respectivamente, acordando en este último:

1.- Desestimar la solicitud de nueva adscripción deducida por doña TERESA MARÍA GONZÁLEZ MÁRQUEZ, magistrada JAT, por los motivos expuestos en el acuerdo.

2.- Desestimar la solicitud de nueva adscripción deducida por doña ANA LAITA GARCÍA-LUZÓN, magistrada JAT, por los motivos expuestos en el acuerdo.

3.- Adscribir a la magistrada JAT doña MARTA GRANDE LORENZO al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 4 de Madrid, mientras su titular permanezca en Comisión de servicio con relevación de funciones en el Gabinete Técnico del Tribunal Supremo, debiendo incorporarse al juzgado tras realización del curso de especialización en el orden contencioso interesado, acorde con el artículo 7.4 del Reglamento antes citado.

4.- Adscribir al magistrado JAT don FRANCISCO JUAN HERNÁNDEZ BAUTISTA al Juzgado de Primera Instancia nº 92 de Madrid, mientras su titular permanezca en Comisión de servicio con relevación de funciones en el Gabinete Técnico del Tribunal Supremo, debiendo incorporarse al juzgado, el próximo viernes día 30 de enero.

5.- Adscribir a la Jueza en expectativa de destino, doña DAKOTA SAMPREDO RIERA, al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 4 de Parla, mientras su titular permanezca en Comisión de servicio con relevación de funciones en el Gabinete Técnico del Tribunal Supremo, debiendo incorporarse al juzgado, el lunes día 10 de febrero.

6.- Adscribir al Juez en expectativa de destino, don CARLOS MENÉNDEZ LÓPEZ, al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 6 de Majadahonda, mientras su titular permanezca en situación de (...), debiendo incorporarse al juzgado, el lunes día 10 de febrero.

7.- Adscribir a la Jueza en expectativa de destino, doña ANE ANDREU VEGAS, al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 7 de Arganda del Rey, vacante, hasta incorporación de titular, debiendo incorporarse al juzgado, el lunes día 10 de febrero.



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID**  
**SALA DE GOBIERNO**

8.- Adscribir a la Jueza en expectativa de destino, doña SARA JIMÉNEZ NORIEGA, al Juzgado de lo Social nº 33 de Madrid, mientras su titular permanezca en Comisión de servicio con relevación de funciones en el Ministerio de Justicia, debiendo incorporarse al juzgado, el lunes día 10 de febrero.

Se modifica la anterior adscripción por finalización de la comisión de servicios de la titular del juzgado de lo Social nº 33 de Madrid, en fecha 3 de febrero, adscribiendo a doña Sara Jiménez al Juzgado de lo Social nº 47 de Madrid.

9.- Adscribir a la Jueza en expectativa de destino, doña MARTA TOMÁS FALAGÁN, al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 7 de Valdemoro, vacante, hasta incorporación de titular, debiendo incorporarse al juzgado, el lunes día 10 de febrero.

10.- Adscribir al Juez en expectativa de destino, don DANIEL RODRÍGUEZ MONTECINO, al Juzgado de lo Social nº 36 de Madrid, hasta la finalización de la licencia por estudios relacionados con la función judicial de su titular, debiendo incorporarse al juzgado, el lunes día 10 de febrero.

11.- Adscribir a la Jueza en expectativa de destino, doña CRISTINA RODRÍGUEZ MANN, al Juzgado de lo Penal nº 4 de Getafe, mientras su titular permanezca en Comisión de servicio con relevación de funciones en el Gabinete Técnico del Tribunal Supremo, debiendo incorporarse al juzgado, el lunes día 10 de febrero.

12.- Adscribir a la Jueza en expectativa de destino, doña MÓNICA INIESTA SAMPAYO, al Juzgado de lo Social nº 3 de Móstoles, mientras su titular permanezca en Comisión de servicio con relevación de funciones en el Gabinete Técnico del Tribunal Supremo, debiendo incorporarse al juzgado, el lunes día 10 de febrero.

13.- Adscribir a la Jueza en expectativa de destino, doña RAQUEL SILVESTRE VERCHER, al Juzgado de lo Contencioso nº 31 de Madrid, mientras su titular permanezca en Comisión de servicio con relevación de funciones en el Gabinete Técnico del Tribunal Supremo, debiendo incorporarse al juzgado, el lunes día 10 de febrero.

14.- Adscribir al Juez en expectativa de destino, don ALFREDO GARCÍA IGLESIAS, al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 6 de Arganda del Rey, mientras su titular permanezca en Comisión de servicio con relevación de funciones en el Gabinete Técnico del Tribunal Supremo, debiendo incorporarse al juzgado, el lunes día 10 de febrero.



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID**  
**SALA DE GOBIERNO**

15.- Adscribir al Juez en expectativa de destino, don DANIEL BONILLA ERGUETA, al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 8 de Arganda del Rey, mientras su titular permanezca en Comisión de servicio con relevación de funciones en los juzgados de tutelase e incapacidades de Madrid, debiendo incorporarse al juzgado, el lunes día 10 de febrero.

Las adscripciones resultantes del presente concurso, se entenderán vigentes mientras no se produzca la cobertura de la plaza correspondiente por los mecanismos ordinarios de provisión o hasta el momento en que el/la titular del órgano se reincorpore a su destino.

Con certificación, comuníquese este acuerdo en unión de antecedentes al Consejo General del Poder Judicial, a la Gerencia del Ministerio de Justicia, y Decanatos correspondientes y notifíquese el presente acuerdo a los/as interesados/as y demás afectados.

**2.2.** Tomar conocimiento del acuerdo de la Presidencia de este Tribunal Superior de Justicia de tres de febrero, sobre nueva adscripción a órgano judicial de la JAT doña Beatriz Rodrigo Boned, acordando en el mismo:

- Adscribir a la JAT doña Beatriz Rodrigo Boned, como segundo destino en su condición de Jueza de Adscripción Territorial en este Tribunal Superior de Justicia, al Juzgado de lo Penal nº 17 de Madrid, mientras permanezca vacante, teniendo en cuenta su experiencia en el orden penal y debiendo tomar posesión en dicho órgano judicial una vez finalizada el plazo de cinco días otorgado por el Reglamento tras su cese.

Con certificación, comuníquese este acuerdo en unión de antecedentes al Consejo General del Poder Judicial, y asimismo a los interesados y demás afectados, al Decanato de los Juzgados de Madrid, y a la Habilitación del Ministerio.

**2.3.**

- A. Tomar conocimiento de la lista informativa elaborada por la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, sobre órganos judiciales atendidos por magistrado suplente y juez sustituto a fecha 12/02/2025, según consta en expediente gubernativo.
- B. Disponer su publicación, previa inclusión de las actualizaciones correspondientes, en su caso, en la página web de este Tribunal Superior de Justicia.



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID**  
**SALA DE GOBIERNO**

Con certificación, participéese este acuerdo, en unión de antecedentes, al Consejo General del Poder Judicial.

**2.4. RATIFICAR E INFORMAR FAVORABLEMENTE** la inclusión en el listado de sustituciones voluntarias para las Secciones Civiles de la misma, de la Magistrada D<sup>a</sup> Lucía Legido Gil, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia N<sup>o</sup> 39 de Madrid.

Con certificación, notifíquese a la interesada, así como a la Presidencia de la Audiencia Provincial de Madrid, y en unión de antecedentes remítase al Consejo General del Poder Judicial.

**2.5. RATIFICAR E INFORMAR FAVORABLEMENTE PARA LA CONCESIÓN** por parte del Consejo General del Poder Judicial de una COMISIÓN DE SERVICIOS SIN RELEVACIÓN DE FUNCIONES –, con efecto retroactivo, a favor del referido magistrado, tras cumplir en cómputo total, en lo que al año 2024 se refiere, los 180 días anuales máximo de sustitución voluntaria en las Secciones Civiles de la Audiencia Provincial de Madrid, a que se refiere la Disposición Adicional Quinta del Real Decreto 700/2013 de 20 de septiembre.

Con certificación, notifíquese al interesado, así como a la Audiencia Provincial de Madrid, y en unión de antecedentes remítase al Consejo General del Poder Judicial de conformidad con lo dispuesto en el artículo 216 bis de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

**2.6.**

1.- Ofertar dos comisiones de servicio con relevación de funciones de magistrado/a como medida de apoyo para completar la plantilla de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid conforme a las siguientes bases:

- Los magistrados/as comisionados se incorporarán a la Sala en el mismo régimen en que se encuentran el resto de magistrados de la Sala y Sección, ocupándose de la tramitación y resolución de los procedimientos que les correspondan por razones de reparto y completando la composición de la Sala.

2.- La comisión de servicio se anuncia por período de seis meses, sin perjuicio de que pudieran extinguirse con anterioridad si se reincorporaran a la Sala los magistrados/as de la misma que ahora prestan sus servicios en otros órganos jurisdiccionales en ese



## TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID

### SALA DE GOBIERNO

mismo régimen, o de su renovación si la causa que justifica esta medida persistiera cumplido aquel plazo.

3.- De conformidad con lo previsto en el artículo 216 bis 3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se tendrá en cuenta a la hora de seleccionar a los/as candidatos que serán propuestos al Consejo General del Poder Judicial, valorando de manera conjunta sin que el orden seguido para su exposición otorgue prioridad a unas sobre otras, en primer lugar:

- Condición de especialista en el orden jurisdiccional contencioso-administrativo del peticionario.
- Pertenencia del magistrado/a solicitante al mismo orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- La situación del órgano del titular.

Cuando la valoración conjunta no determine diferencias relevantes entre los distintos peticionarios:

- Desempeño de funciones jurisdiccionales en la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJM con anterioridad.
- Desempeño de funciones jurisdiccionales en otros órganos jurisdiccionales colegiados o unipersonales del orden contencioso-administrativo, primando los servicios en aquellos sobre los de éstos.
- La formación específica en las materias propias de la jurisdicción contencioso-administrativa, tomándose en consideración especialmente la superación parcial de pruebas de especialización en el orden contencioso-administrativo.
- La antigüedad profesional.

4.- Los/as interesados/as deberán dirigir su solicitud a este Tribunal Superior de Justicia en el plazo de cinco días a partir del anuncio de la medida en el portal web.

Otórguese al presente acuerdo la oportuna difusión.

Notifíquese el presente Acuerdo a la Presidencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid y con certificación en unión de antecedentes al Consejo General del Poder Judicial.



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID

SALA DE GOBIERNO

**2.7. RATIFICAR E INFORMAR FAVORABLEMENTE** PARA LA CONCESIÓN por parte del Consejo General del Poder Judicial de una COMISIÓN DE SERVICIOS SIN RELEVACIÓN DE FUNCIONES –, con efecto retroactivo, a favor del referido magistrado, tras cumplir en cómputo total, en lo que al año 2024 se refiere, los 180 días anuales máximo de sustitución voluntaria a que se refiere la Disposición Adicional Quinta del Real Decreto 700/2013 de 20 de septiembre, y haber continuado designado por el art. 210.1. a) de la LOPJ, para la cobertura del 50% del Juzgado de lo Social Nº 12 de Madrid, hasta el 31 de diciembre de 2024.

Con certificación, notifíquese al interesado, así como a la Audiencia Provincial de Madrid, y en unión de antecedentes remítase al Consejo General del Poder Judicial de conformidad con lo dispuesto en el artículo 216 bis de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

**2.8. RATIFICAR E INFORMAR FAVORABLEMENTE** PARA LA CONCESIÓN por parte del Consejo General del Poder Judicial de una COMISIÓN DE SERVICIOS SIN RELEVACIÓN DE FUNCIONES –, con efecto retroactivo, a favor del referido magistrado, tras cumplir en cómputo total, en lo que al año 2024 se refiere, los 180 días anuales máximo de sustitución voluntaria a que se refiere la Disposición Adicional Quinta del Real Decreto 700/2013 de 20 de septiembre, y haber continuado designado por el art. 210.1. a) de la LOPJ, para la cobertura del 50% del Juzgado de lo Social Nº 12 de Madrid, hasta el 31 de diciembre de 2024.

Con certificación, notifíquese al interesado, así como a la Audiencia Provincial de Madrid, y en unión de antecedentes remítase al Consejo General del Poder Judicial de conformidad con lo dispuesto en el artículo 216 bis de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

**2.9.** Ratificar todos los llamamientos efectuados a que se ha hecho referencia en el anexo I de magistrados/as suplentes y jueces/zas sustitutos/as nombrados/as para el año judicial 2024/2025, llamamientos que, salvo aquellos en que se haya nombrado por un periodo más corto por conocerse de antemano la fecha de su finalización, se entienden hechos hasta la finalización del mes natural en que se acordaron, sin perjuicio de su posible prórroga, en su caso por otro mes natural o por otro plazo diferente, en función de sus circunstancias, o hasta que haya disponibilidad de magistrados/as o jueces/zas adscritos/as a la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en virtud del artículo 355 bis de la LOPJ (o del antiguo artículo 118 de la LOPJ), jueces/zas de adscripción territorial, jueces/zas de apoyo al juez de adscripción territorial o jueces/zas en prácticas que pudieran hacerse cargo de la plaza vacante o en la que el titular esté



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID**  
**SALA DE GOBIERNO**

ausente hasta el nombramiento de nuevo titular o su reincorporación o bien se proceda a la cobertura del juzgado por un miembro de la carrera judicial a través de los mecanismos contemplados en la *LOPJ* o se dispusiera el llamamiento del/a magistrado/a suplente o juez/a sustituto/a para otra atención de destino que resultase prioritaria.

Notifíquese a los/as interesados/as y con certificación comuníquese al Consejo General del Poder Judicial, al Ministerio de Justicia, a la Presidenta de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Presidente de la Audiencia Provincial de Madrid, Decanos/as de los Juzgados de Madrid Capital, y de los de Alcobendas, Alcorcón, Arganda del Rey, Colmenar Viejo, Coslada, Getafe, Leganés, Móstoles, Navalcarnero, Parla y Valdemoro y a los/as magistrados/as suplentes y jueces/zas sustitutos/as relacionados en el anexo I que se adjunta al presente.

### **3. RELATIVO A JUECES DE PAZ**

**3.1.** Ratificar el acuerdo de la presidencia de fecha 22 de enero de 2025, en el que se dispone:

*"Dada cuenta; visto que la expiración del mandato del Juez de Paz titular de la localidad de Ambite, D. Alberto García Rivas, es de fecha 13 de enero de 2025 y, habiéndose iniciado ya el proceso para el nombramiento de nuevo Juez de Paz titular para dicho municipio, PRORROGUESE SU MANDATO y llévase a la próxima Sala de Gobierno para la RATIFICACIÓN de dicha prórroga de cargo del anteriormente mencionado hasta que se produzca la toma de posesión del nuevo Juez de Paz titular, si se estima oportuno."*

Con certificación, participése el presente acuerdo a todos aquellos a los que se comunicó el acuerdo objeto de ratificación por esta Sala de Gobierno.

**3. 2.** Asumir la propuesta, realizada en comunicación del resultado del pleno de 11 de noviembre de 2024 del Ayuntamiento de Anchuelo y nombrar jueza de paz sustituta del Juzgado de Paz de la localidad a D<sup>a</sup>. Leticia Inarejo Galindo.

Con certificación participése este acuerdo al Juzgado Decano de Primera Instancia e Instrucción de Alcalá de Henares, Partido Judicial al que pertenece, al Alcalde



## TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID

### SALA DE GOBIERNO

Presidente del Ayuntamiento de Anchuelo, al Juzgado de Paz de la misma localidad y al Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, para su publicación.

**3. 3.** Asumir la propuesta, realizada en comunicación del resultado del pleno de 13 de junio de 2024 del Ayuntamiento de Cervera de Buitrago y nombrar jueza de paz sustituta del Juzgado de Paz de la localidad a D<sup>a</sup>. Virginia Lozano Muñoz.

Con certificación participése este acuerdo al Juzgado Decano de Primera Instancia e Instrucción de Torrelaguna, Partido Judicial al que pertenece, al Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Cervera de Buitrago, al Juzgado de Paz de la misma localidad y al Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, para su publicación.

**3. 4.** Asumir la propuesta, realizada en comunicación del resultado del pleno de 30 de enero de 2025 del Ayuntamiento de Galapagar y nombrar juez de paz titular del Juzgado de Paz de la localidad a D. Juan Eduardo Canoura Navarrete.

Con certificación participése este acuerdo al Juzgado Decano de Primera Instancia e Instrucción de Collado Villalba, Partido Judicial al que pertenece, al Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Galapagar, al Juzgado de Paz de la misma localidad y al Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, para su publicación.

**3.5.** Ratificar el acuerdo de la presidencia de fecha 11 de febrero de 2025, en el que se dispone:

“Dada cuenta; vista la expiración del mandato del Juez de Paz titular de la localidad de Pedrezuela, D. Urbano Chichón Chichón y, habiéndose iniciado ya el proceso para el nombramiento de nuevo Juez de Paz titular para dicho municipio, PRORROGUESE SU MANDATO y llévase a la próxima Sala de Gobierno para la RATIFICACIÓN de dicha prórroga de cargo del anteriormente mencionado desde la finalización de su mandato hasta que se produzca la toma de posesión del nuevo Juez de Paz titular, si se estima oportuno.”

Con certificación, participése el presente acuerdo a todos aquellos a los que se comunicó el acuerdo objeto de ratificación por esta Sala de Gobierno.

**3.6.** Ratificar el acuerdo de la presidencia de fecha 11 de febrero de 2025, en el que se dispone:



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID

SALA DE GOBIERNO

*"Dada cuenta; vista la expiración del mandato de la Jueza de Paz sustituta de la localidad de Pedrezuela, D<sup>ª</sup>. Nuria Montes Tejedor y, habiéndose iniciado ya el proceso para el nombramiento de nuevo Juez de Paz sustituto para dicho municipio, PRORROGUESE SU MANDATO y llévase a la próxima Sala de Gobierno para la RATIFICACIÓN de dicha prórroga de cargo del anteriormente mencionado desde la finalización de su mandato hasta que se produzca la toma de posesión del nuevo Juez de Paz sustituto, si se estima oportuno."*

Con certificación, participése el presente acuerdo a todos aquellos a los que se comunicó el acuerdo objeto de ratificación por esta Sala de Gobierno.

**3.7.** Asumir la propuesta, realizada en comunicación del resultado del pleno de 19 de diciembre de 2024 del Ayuntamiento de Perales de Tajuña y nombrar juez de paz titular del Juzgado de Paz de la localidad a D. José Leopoldo Martínez Orusco.

Con certificación participése este acuerdo al Juzgado Decano de Primera Instancia e Instrucción de Arganda del Rey, Partido Judicial al que pertenece, al Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Perales de Tajuña, al Juzgado de Paz de la misma localidad y al Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, para su publicación.

**3.8.** Asumir la propuesta, realizada en comunicación del resultado del pleno de 26 de septiembre de 2024 del Ayuntamiento de Pezuela de las Torres y nombrar juez de paz titular del Juzgado de Paz de la localidad a D. Javier Alonso Hermira.

Con certificación participése este acuerdo al Juzgado Decano de Primera Instancia e Instrucción de Alcalá de Henares, Partido Judicial al que pertenece, al Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Pezuela de las Torres, al Juzgado de Paz de la misma localidad y al Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, para su publicación.

**3.9.** Asumir la propuesta, realizada en comunicación del resultado del pleno de 14 de diciembre de 2024 del Ayuntamiento de Quijorna y nombrar juez de paz titular del Juzgado de Paz de la localidad a D. Fernando Díaz-Guerra Davilla.

Con certificación participése este acuerdo al Juzgado Decano de Primera Instancia e Instrucción de Móstoles, Partido Judicial al que pertenece, al Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Quijorna, al Juzgado de Paz de la misma localidad y al Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, para su publicación.



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID**  
**SALA DE GOBIERNO**

**3.10.** Asumir la propuesta, realizada en comunicación del resultado del pleno de 12 de diciembre de 2024 del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada y nombrar juez de paz titular del Juzgado de Paz de la localidad a D. José Luis López Cao.

Con certificación participése este acuerdo al Juzgado Decano de Primera Instancia e Instrucción de Móstoles, Partido Judicial al que pertenece, al Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada, al Juzgado de Paz de la misma localidad y al Bolefín Oficial de la Comunidad de Madrid, para su publicación.

**4. ÁREA DISCIPLINARIA**

(Sin Asuntos)

**5. MEDIDAS DE APOYO Y SEGUIMIENTO**

**5.1.** Darse por enterada en la presente Sala de Gobierno de 17 de febrero de 2025 del informe complementario al Alarde elaborado por la Jueza D<sup>a</sup> María Inmaculada Galán Rodríguez a petición de esta Sala, con ocasión de su prestación de servicios en el Juzgado de Primera Instancia N<sup>o</sup> 4 de los de Torrejón de Ardoz, durante el período en que fue atendido por dicha jueza. Dándose por enterada, se procede conforme al artículo 127 del Reglamento de la Carrera Judicial, trasladar al Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial una de las copias del Alarde recibido.

Notifíquese el presente acuerdo a la Juez Sustituta D<sup>a</sup> María Inmaculada Galán Rodríguez y al órgano judicial afectado.

**5.2.** Darse por enterada del alarde formulado por D<sup>a</sup>. María tránsito Salazar Bordel como magistrada cesante del Juzgado de lo Contencioso Administrativo N<sup>o</sup> 6 de Madrid, y conforme al artículo 127 del Reglamento de la Carrera Judicial, trasladar al Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial una de las copias del Alarde recibido.

Con certificación, participése este Acuerdo al Consejo General del Poder Judicial, y al órgano judicial afectado.

**5.3.** Darse por enterada del alarde formulado por D. Sergio Gómez Borge como magistrado cesante del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n<sup>o</sup> 7 de Navalcarnero, y conforme al artículo 127 del Reglamento de la Carrera Judicial,



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID**

**SALA DE GOBIERNO**

trasladar al Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial una de las copias del Alarde recibido.

Con certificación, participése este Acuerdo al Consejo General del Poder Judicial, y al órgano judicial afectado.

**5.4.** Darse por enterada del alarde formulado por D. RAFAEL FLUITERS CASADO como Magistrado cesante del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid, y conforme al art. 127 del Reglamento de la Carrera Judicial, trasladar al Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial una de las copias del alarde recibidas.

Con certificación, participése este Acuerdo al Consejo General del Poder Judicial, y al órgano judicial afectado.

**5.5.** Darse por enterada del alarde formulado por D<sup>a</sup>. SARA GOMEZ RUBIN DE ELIX (JAT), magistrada cesante del Juzgado de Menores N<sup>o</sup> 3 de Madrid, y conforme al art. 127 del Reglamento de la Carrera Judicial, trasladar al Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial una de las copias del alarde recibidas.

Con certificación, participése este Acuerdo al Consejo General del Poder Judicial, y al órgano judicial afectado.

**5.6.** Darse por enterado del alarde formulado por D. JUAN JOSE VIVAS GONZALEZ, como Magistrado cesante del Juzgado de lo Social n<sup>o</sup> 38 de Madrid y conforme al art. 127 del Reglamento de la Carrera Judicial, se da traslado al Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial una de las copias del alarde recibidas.

Con certificación, participése este Acuerdo al Consejo General del Poder Judicial, y al órgano judicial afectado.

**5.7.** Darse por enterado del alarde formulado por D<sup>a</sup>. MARIA PRADO MAGARIÑO, como Magistrada cesante del Juzgado de Primera Instancia n<sup>o</sup> 34 de Madrid y conforme al art. 127 del Reglamento de la Carrera Judicial, se da traslado al Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial una de las copias del alarde recibidas.

Con certificación, participése este Acuerdo al Consejo General del Poder Judicial, y al órgano judicial afectado.

**5.8.** Darse por enterada del alarde formulado por D. JAVIER CORRAL APARICIO como magistrado cesante del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n<sup>o</sup> 6 de Valdemoro en Madrid y conforme al art. 127 del Reglamento de la Carrera Judicial, se da traslado



## TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID

### SALA DE GOBIERNO

al Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial una de las copias del alarde recibidas.

Con certificación, participéese este Acuerdo al Consejo General del Poder Judicial, y al órgano judicial afectado.

**5.9.** Darse por enterada del alarde formulado por D<sup>a</sup>. SILVIA PLAZA BALLESTEROS, como Magistrada cesante del Juzgado de lo Social N<sup>o</sup> 21 de Madrid y conforme al art. 127 del Reglamento de la Carrera Judicial, se da traslado al Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial una de las copias del alarde recibidas.

Con certificación, participéese este Acuerdo al Consejo General del Poder Judicial, y al órgano judicial afectado.

**5.10.** Darse por enterada del alarde formulado por D<sup>a</sup> Beatriz Madrigal Sánchez, como Magistrada cesante del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n<sup>o</sup> 5 de Valdemoro en Madrid.

Conforme al art. 127 del Reglamento de la Carrera Judicial, se da traslado al Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial una de las copias del alarde recibidas.

Con certificación, participéese este Acuerdo al Consejo General del Poder Judicial, y al órgano judicial afectado.

#### **5.11.**

1. Tomar conocimiento del Alarde remitido por D<sup>a</sup> MARIA DEL CARMEN LOPEZ HORMEÑO, Magistrada con destino en la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, con motivo de su cese en el Juzgado de lo Social N<sup>o</sup> 31 de Madrid.

2. A la vista de su contenido, la Sala de Gobierno acuerda expresar su felicitación a la indicada Magistrada por la labor desempeñada al frente de dicho órgano judicial, que se traduce en un estado de pendencia de asuntos significativamente razonable (en atención a la carga de trabajo) e inferior a la media de la pendencia de los de igual clase.

3. Llévase nota del presente acuerdo al expediente personal de la Magistrada, notifíquesele, y, en unión de antecedentes, remítase al Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial una de las copias del alarde recibidas.



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID**  
**SALA DE GOBIERNO**

Con certificación, participése este Acuerdo al Consejo General del Poder Judicial, y al órgano judicial afectado.

**5.12.**

- A. Tomar conocimiento de la lista informativa elaborada por la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, sobre órganos judiciales reforzados o pendientes de reforzar con magistrado o juez, a fecha 12/02/2025, según consta en expediente gubernativo.
- B. Disponer su publicación, previa inclusión de las actualizaciones correspondientes, en su caso, en la página web de este Tribunal Superior de Justicia.

Con certificación, participése este Acuerdo, en unión de antecedentes, al Consejo General del Poder Judicial.

**5.13.** Tomar conocimiento del contenido del informe con datos estadísticos de las actuaciones de los Magistrados que atienden el refuerzo de la Unidad de Transporte aéreo correspondiente al mes de enero de 2025.

Con certificación en unión de antecedentes remítase al Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial para su conocimiento.

**5.14.** Tomar conocimiento del contenido del informe remitido por la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 20 de los de Madrid relativo a las sentencias pendientes de dictado por parte de (...) y, a la vista de su contenido se da por concluido el expediente de seguimiento del citado Juzgado.

Notifíquese el presente Acuerdo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 20 de Madrid y con certificación en unión de antecedentes remítase al Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial para su conocimiento.

**5.15.** Ratificar el acuerdo adoptado, en fecha 6 de febrero pasado, al amparo del art. 160.7 de la L.O.P.J. por el Presidente del Tribunal Superior, por el que se solicita se deje sin efecto la medida de refuerzo para la Sección 4ª de la Audiencia Provincial de Madrid consistente en una comisión de servicio a favor de Dña. Cristina V. Guerra al objeto de completar la citada sección para el despacho ordinario de asuntos mientras se extendiesen las sesiones del juicio oral en causas de especial complejidad.



## TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID

### SALA DE GOBIERNO

Notifíquese el presente acuerdo a la Presidencia de la Audiencia Provincial, a la magistrada comisionada y con certificación en unión de antecedentes al Consejo General del Poder Judicial a los efectos procedentes.

**5.16.** Ratificar el acuerdo adoptado, en fecha 6 de febrero pasado, dictado al amparo del art. 160.7 de la L.O.P.J. relativo a la medida de refuerzo, por adaptación de puesto, para (...) de la Audiencia Provincial de Madrid del tenor literal siguiente en su parte dispositiva:

*“interesar de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial que se complete el acuerdo relativo a la medida de refuerzo por causas de adaptación de puesto de trabajo de (...), en (...)de la Audiencia Provincial de Madrid, en el sentido de expresar que la magistrada suplente se hará cargo en régimen de media jornada laboral, del 50 por ciento de la carga de trabajo y reparto de la Magistrada cuya adaptación viene reconocida”.*

Notifíquese el presente acuerdo a la Presidencia de la Audiencia Provincial de Madrid, a la magistrada suplente y con certificación en unión de antecedentes al Consejo General del Poder Judicial a los efectos procedentes.

### **5.17.**

1.- Ofertar una comisión de servicio sin relevación de funciones para reforzar el Juzgado de Primera Instancia nº 71 de Madrid que tendrá por objeto el dictado de las 128 sentencias pendientes, debiendo los interesados/as dirigir su solicitud a este Tribunal Superior de Justicia en el plazo de cinco días a partir del anuncio de la medida en el portal web.

2.- De conformidad con lo previsto en el artículo 216 bis 3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se tendrá en cuenta a la hora de seleccionar a los/as candidatos que serán propuestos al Consejo General del Poder Judicial, en primer lugar, el orden jurisdiccional al que pertenezca cada solicitante, siendo preferente la Jurisdicción civil; asimismo se valorará la situación que presente el órgano judicial en el que sirvan destino, además de la antigüedad escalafonal.

3.- La comisión de servicio se anuncia por período de seis meses, renovable si las circunstancias que la justifican no se hubiesen modificado a su término.

4.- Llevará aparejada una retribución –sin perjuicio de su elevación por el propio Consejo- del 60 por ciento del complemento de destino.



## TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID

### SALA DE GOBIERNO

Otórguese al presente acuerdo la oportuna difusión.

Notifíquese el presente Acuerdo a la Decana de los Juzgados de Madrid y con certificación en unión de antecedentes al Consejo General del Poder Judicial.

**5.18.** Tomar conocimiento del contenido del informe de actuación del magistrado, en comisión de servicio sin relevación de funciones, en el Juzgado de Instrucción nº 5 de Móstoles correspondiente al mes de enero de 2025.

Con certificación en unión de antecedentes remítase al Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial para su conocimiento.

**5.19.** Informar favorablemente a la medida de refuerzo para la Presidencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid consistente en la prórroga de prolongación de jornada por un período de 6 meses de la funcionaria:

- Nuria Argote Sánchez (tramitación procesal).

La citada funcionaria colabora con la presidencia en la recopilación de datos para propuestas y seguimientos de refuerzo en las distintas secciones, elaboración de alardes, datos estadísticos y memoria de la Sala.

Notifíquese el presente acuerdo a la Presidencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de este Tribunal y a la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones con la Administración de Justicia de la Comunidad de Madrid a los efectos procedentes.

**5.20.** Informar favorablemente a medida de refuerzo para la Sección 28ª de refuerzo de la Audiencia Provincial de Madrid consistente en la prórroga de la prolongación de jornada, por un periodo de 6 meses, de los funcionarios:

- Jesús Manuel Marcos López (gestión)
- Jose Luis Beltrán Carbonell (gestión)
- Lourdes Flores Escobar (gestión)
- Mª Ángeles Aguado Pascual (gestión)
- Mª Esther Tejedor Moyano (tramitación)
- Mª Pilar Trenado Gilaranz (tramitación)
- Jacobo González Carrero Foxón (tramitación)



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID**  
**SALA DE GOBIERNO**

- Carlos Vila Vila (tramitación)
- Cristina Álvarez Porto (tramitación)
- Susana Cortes Bizarro (tramitación)
- Gema M<sup>a</sup> Moreno Sánchez (tramitación)
- Virginia Garcia Rocha (tramitación)
- Rosa M<sup>a</sup> Peláez Miranda (tramitación)
- Conrado Calavia Marín (tramitación)
- Ana Sánchez Bravo (auxilio)
- Jaime Watt Rocher (auxilio)
- Haris Mayo Richart (auxilio)

La citada Sección tiene una medida de refuerzo con 4 magistrados en comisión de servicio sin relevación de funciones por su elevada pendencia.

Los funcionarios durante la prolongación de jornada se encargarán de señalar asuntos para su deliberación, tramitarán recursos de revisión y de casación e infracción procesal, formarán rollos de apelación, transcribirán sentencias y proveerán escritos.

Notifíquese el presente acuerdo a la Sección 28<sup>a</sup> de la Audiencia Provincial de Madrid y a la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones con la Administración de Justicia de la Comunidad de Madrid a los efectos procedentes.

**5. 21.** Informar favorablemente a la medida de refuerzo para el Juzgado de Primera Instancia n<sup>o</sup> 4 de Alcalá de Henares con funciones de Registro Civil consistente en la prolongación de jornada, por un periodo de 3 meses, de los funcionarios:

- Rosa Ferreira Calzado (gestión)
- Juan Jose Navas Olivares (tramitación)
- Ana Isabel San Martín Azcona (tramitación)
- Ana M<sup>a</sup> Lica Lica (tramitación)

Los objetivos es el de rebajar la elevada pendencia de asuntos de inscripción principal y marginal de matrimonios, así como la agilización de la tramitación de expedientes matrimoniales.



## TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID

### SALA DE GOBIERNO

Notifíquese el presente acuerdo al Juzgado de Primera Instancia nº 4 de Alcalá de Henares y a la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones con la Administración de Justicia de la Comunidad de Madrid a los efectos procedentes.

**5.22.** Informar favorablemente a la medida de refuerzo para el Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº 1 de Alcalá de Henares consistente en la prórroga de prolongación de jornada, por un periodo de 6 meses, de los funcionarios:

- Jorge Manuel Durán Fuentes (gestión)
- Amanda López Guillen (gestión)
- Juan de Dios Fernández Meroño (tramitación)
- M<sup>a</sup> Mar López Martínez (tramitación)
- Mónica San Clemente Cerrada
- Antonio Almagro Romero (auxilio)
- M<sup>a</sup> Paz Jiménez del Olmo (auxilio)

A la vista de los datos estadísticos el juzgado solicitante alcanza valores muy altos, por encima de la media de los de su clase.

Asimismo, y visto del número de funcionarios interesados y para el caso de que aprobara la citada medida, se propone la rotación de los mismos cada tres meses.

Los funcionarios durante la prolongación de jornada, proveerán 2 escritos y tramitarán 2 procedimientos tanto civil como penal e impulsarán los P.A. más antiguos.

Notifíquese el presente acuerdo al Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº 1 de Alcalá de Henares y a la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones con la Administración de Justicia de la Comunidad de Madrid a los efectos procedentes.

**5.23.** Informar favorablemente a la medida de refuerzo para el Juzgado de Instrucción nº 1 de Alcobendas consistente en la prórroga de prolongación de jornada, por un periodo de 3 meses, de la funcionaria:

- Eva M<sup>a</sup> Assiego Hernández (auxilio)

A la vista de los datos estadísticos el juzgado solicitante tiene una pendencia por encima de la media de los de su partido.



## TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID

### SALA DE GOBIERNO

La funcionaria durante la prolongación de jornada se dedicará a realizar labores de archivo y las propias de su cuerpo.

Asimismo, póngase en conocimiento de la Comunidad de Madrid que el juzgado solicitante tiene 2 plazas vacantes.

Notifíquese el presente acuerdo al Juzgado de Instrucción nº 1 de Alcobendas y a la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones con la Administración de Justicia de la Comunidad de Madrid a los efectos procedentes.

**5.24.** Informar favorablemente a la medida de refuerzo para el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de Alcorcón consistente en la prolongación de jornada exclusivamente por un periodo de 3 meses, de los funcionarios:

- Ana M<sup>o</sup> Gutiérrez Sánchez (gestión)
- Manuel Sánchez Izquierdo (tramitación)
- Elena Fernández Núñez (tramitación)

El juzgado solicitante se encuentra por encima de la media de los de su clase y partido judicial, con una pendencia en escritos de 1.053; en Penal de 480 asuntos en trámite siendo el promedio de 352 así como la tramitación de una macro causa.

Los funcionarios durante la prolongación de jornada agilizarán la incoación de diligencias previas y en la sección civil proveerán 10 escritos e incoarán 4 demandas.

Notifíquese el presente acuerdo al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de Alcorcón y a la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones con la Administración de Justicia de la Comunidad de Madrid a los efectos procedentes.

**5.25.** Informar desfavorablemente a la medida de refuerzo para el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Aranjuez consistente en la prolongación de jornada de funcionarios, toda vez que a la vista de los datos estadísticos el citado juzgado tiene una pendencia similar en relación con los juzgados de su misma jurisdicción.

Asimismo, dese traslado de la comunicación remitida por el Juzgado de 1<sup>o</sup> Instancia e Instrucción nº 2 de Aranjuez a la Comunidad de Madrid.

Notifíquese el presente acuerdo al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Aranjuez y a la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones con la Administración de Justicia de la Comunidad de Madrid a los efectos procedentes.



## TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID

### SALA DE GOBIERNO

**5.26.** Informar desfavorablemente a la medida de refuerzo para el Juzgado de Primera Instancia nº 46 de Madrid consistente en la prolongación de jornada de los funcionarios, toda vez que, a la vista de los datos estadísticos del 4º trimestre de 2024, el juzgado solicitante tiene una pendencia inferior a la media del resto de juzgados de su misma jurisdicción y partido judicial.

Notifíquese el presente acuerdo al Juzgado de Primer Instancia nº 46 de Madrid para su conocimiento.

**5.27.** Informar desfavorablemente a la medida de refuerzo para el Juzgado de Primera Instancia nº 47 de Madrid consistente en la prolongación de jornada de los funcionarios, toda vez que, a la vista de los datos estadísticos del 4º trimestre de 2024, el juzgado solicitante tiene una pendencia inferior a la media del resto de juzgados de su misma jurisdicción y partido judicial.

Notifíquese el presente acuerdo al Juzgado de Primer Instancia nº 47 de Madrid para su conocimiento.

**5.28.** Informar favorablemente a la medida de refuerzo para el Juzgado de Instrucción nº 41 de Madrid consistente en la prolongación de jornada, por un período de 6 meses, de los funcionarios:

- Jesús Manuel González Melguizo (gestión)
- Francisco J. Abolafia Sánchez (tramitación)

Al objeto de tramitar la instrucción de las causas de especial complejidad, una por su relevación pública y política con 14 tomos con presentación de varios escritos y recursos a diario así como otra con varias ramificaciones en otros países con la expedición de comisiones rogatorias, actos de auxilio judicial internacional y con 2 de los investigados en situación de prisión provisional.

Notifíquese el presente acuerdo al Juzgado de Instrucción nº 41 de Madrid y a la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones con la Administración de Justicia de la Comunidad de Madrid a los efectos procedentes.

**5.29.** Informar desfavorablemente a la medida de refuerzo para el Juzgado de Instrucción nº 53 de Madrid consistente en la prórroga de prolongación de jornada de los funcionarios, toda vez que a la vista de los datos estadísticos del 4º trimestre de 2024,



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID

SALA DE GOBIERNO

el juzgado solicitante tiene una pendencia inferior a la media del resto de juzgados de su misma jurisdicción y partido judicial.

Notifíquese el presente acuerdo al Juzgado de Instrucción nº 53 de Madrid para su conocimiento.

**5.30.** Informar desfavorablemente a la medida de refuerzo para el Juzgado de lo Penal nº 33 de Madrid consistente en la prórroga de prolongación de jornada de los funcionarios, toda vez que a la vista de los datos estadísticos del 4º trimestre de 2024, el juzgado solicitante, en relación con los juzgados de su misma clase y jurisdicción, tiene una carga de trabajo del 87% y un módulo de resolución del 96%, inferior a la media que es en carga de trabajo del 105% y en resolución de 113%.

Notifíquese el presente acuerdo al Juzgado de lo Penal nº 33 de Madrid para su conocimiento.

**5.31.** Informar desfavorablemente a la medida de refuerzo para el Juzgado de lo Penal nº 37 de Madrid consistente en la prórroga de prolongación de jornada de los funcionarios, toda vez que a la vista de los datos estadísticos del 4º trimestre de 2024, el juzgado solicitante, en relación con los juzgados de su misma clase y jurisdicción, tiene una carga de trabajo del 94% y un módulo de resolución del 96%, inferior a la media que es en carga de trabajo del 105% y en resolución de 113%.

Notifíquese el presente acuerdo al Juzgado de lo Penal nº 37 de Madrid para su conocimiento.

**5.32.** Informar desfavorablemente a la medida de refuerzo solicitada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 5 de Parla consistente en la prolongación de jornada, toda vez que a la vista de los datos estadísticos el citado juzgado tiene una pendencia similar al resto de los juzgaos de su misma jurisdicción.

Asimismo, en relación a las plazas vacantes existentes en el citado Juzgado póngase en conocimiento de la Comunidad de Madrid.

Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones con la Administración de Justicia de la Comunidad de Madrid y al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 5 de Parla para su conocimiento.



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID  
SALA DE GOBIERNO

**6. ASUNTOS VARIOS**

**6.1.** Tomar conocimiento del contenido de las comunicaciones remitidas por el Consejo General del Poder Judicial, con relación a acuerdos dictados por esta Sala de Gobierno o que afectan al ámbito del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, incorporados al expediente gubernativo con registro de entrada nº 1389/2025.

**6.2.** Tomar conocimiento del Acuerdo de 09/01/2025 de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial sobre la necesidad de aumento de la planta de los juzgados de Violencia sobre la Mujer de Madrid e informar favorablemente a la propuesta de la Magistrada Decana de Madrid D<sup>a</sup> María Jesús del Barco Martínez sobre la creación de un nuevo juzgado de Violencia sobre la Mujer.

Con certificación, participése este Acuerdo en unión de antecedentes al Consejo General del Poder Judicial y comuníquese al Juzgado Decano de Madrid.

**6.3.** A la vista de la solicitud de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones con la Administración de Justicia de la Comunidad de Madrid en relación al incremento de plantilla en órganos judiciales, la Sala de Gobierno, informa favorablemente a la creación de 35 plazas de funcionarios para distintos órganos judiciales de la Comunidad de Madrid distribuidas en:

- 25 plaza de auxilio judicial para los Juzgados Penales Generalistas de MADRID núms: 1, 3, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 29 y 30.
- 2 plazas de tramitación procesal para el Juzgado de Vigilancia Penitenciaria nº 5 de Madrid.
- 2 plazas de tramitación procesal para el Juzgado de Vigilancia Penitenciaria nº 6 de Madrid.

Ambas plazas se crean al objeto de equiparar su plantilla con el resto de juzgados de su misma jurisdicción.

- 1 plaza de gestión procesal para el Juzgado de Paz de Fuente El Saz.
- 1 plaza de gestión procesal para el Juzgado de Paz de Miraflores.



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID**  
**SALA DE GOBIERNO**

- 1 plaza de gestión procesal para el Juzgado de paz de Nuevo Baztán.

Estas plazas se crean al objeto de dotar a los citados Juzgados de Paz de plantilla de Justicia por haber superado los 7.000 habitantes.

- 1 plaza de auxilio judicial para el Juzgado de Paz de Villalbilla.
- 1 plaza de tramitador procesal para el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Navalcarnero.
- 1 plaza de tramitador procesal para el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de Navalcarnero.

Ambas plazas se crean al objeto de paliar la sobrecarga de trabajo en los citados juzgados.

Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones con la Administración de Justicia de la Comunidad de Madrid y, con certificación en unión de antecedentes remítase al Consejo General del Poder Judicial para su conocimiento.

**6.4.** Tomar conocimiento del Acuerdo adoptado por la Comisión Permanente en su reunión del día 21/01/2025 relativo al Acuerdo 6.8º de la Sala de Gobierno del TSJM de 11/11/2024 y del informe remitido por la Dirección General de Infraestructuras Judiciales de la Comunidad de Madrid.

Con certificación, participese este Acuerdo en unión de antecedentes al Consejo General del Poder Judicial y comuníquese al Juzgado Decano de Móstoles y a la Comunidad de Madrid para su conocimiento.

**6.5.** Ratificar el Acuerdo dictado por el Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de fecha 28 de enero de 2025 en el expediente de auxilio Judicial nº 5/2024 sobre incumplimiento de exhorto procedente del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Ávila.

Con certificación en unión de antecedentes remítase al Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial para su conocimiento.



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID  
SALA DE GOBIERNO

**6.6.** Tomar conocimiento del Acuerdo Gubernativo 1/2025, de 29 de enero de 2025, relativo a la desaparición de material para uso exclusivo de la oficina judicial, así como de efectos personales y sobre el uso excesivo de la fotocopidora.

*Con certificación, participése este Acuerdo en unión de antecedentes al Consejo General del Poder Judicial y comuníquese al Juzgado Decano de Aranjuez y a la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones con la Administración de Justicia de la Comunidad de Madrid para su conocimiento.*

**6.7.** Tomar conocimiento y asumir el Acuerdo Gubernativo de 22 de enero de 2025, con el siguiente contenido: *"Habilitado el sistema de presentación telemático de atestados que elimina la posibilidad de presentación física de atestados, la necesidad excepcional de presentación de los mismos ante el Juzgado de guardia por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del estado debe ceñirse al horario del mismo, a saber, de lunes a sábado de 09.00 a 14.00 horas en horario de mañana, y de 17.00 a 20.00 horas en horario de tarde, siendo el horario de domingos y festivos entre las 10.00 y 14.00 horas.*

*Asimismo, la presentación excepcional de los referidos atestados deberá ir acompañada de una breve exposición de las razones de tal presentación en lugar de la procedente presentación telemática."*

Con certificación, participése este Acuerdo en unión de antecedentes al Consejo General del Poder Judicial y comuníquese al Juzgado Decano de Fuenlabrada y al Ilmo. Sr. Comisario Jefe de la Comisaría del CNP de Fuenlabrada, al Comandante Jefe del puesto de la Guardia Civil de Arroyomolinos - Humanes y al Ilmo. Sr. Jefe de la Policía Local de Fuenlabrada.

**6.8.** Tomar conocimiento del Acuerdo Gubernativo nº 45/2025 de la Magistrada Decana de Madrid en el que se autoriza el acceso a la sede judicial de C/Julián Camarillo nº 11 al equipo de la productora de la serie "Salvador" de NETFLIX, para la grabación de varias escenas el día 17/01/2025.

Con certificación, participése este Acuerdo en unión de antecedentes al Consejo General del Poder Judicial y comuníquese al Juzgado Decano de Madrid.

**6.9.** Tomar conocimiento del Acuerdo Gubernativo nº 46/2025 de la Magistrada Decana de Madrid en el que se autoriza el acceso a un fotógrafo de la Revista "El Notario del



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID

SALA DE GOBIERNO

siglo XXI" a la sede judicial de C/Rosario Pino nº 5 para la realización del reportaje fotográfico solicitado durante el día 16/01/2025.

Con certificación, participese este Acuerdo en unión de antecedentes al Consejo General del Poder Judicial y comuníquese al Juzgado Decano de Madrid.

**6.10.** Tomar conocimiento del Acuerdo Gubernativo nº 52/2025 de la Magistrada Decana de Madrid en el que se autoriza que Madrid Digital disponga para su uso del despacho 14, ubicado en la planta 10ª de la sede judicial de Calle Princesa nº 3.

Con certificación, participese este Acuerdo en unión de antecedentes al Consejo General del Poder Judicial y comuníquese al Juzgado Decano de Madrid.

**6.11.** Tomar conocimiento del Acuerdo Gubernativo nº 88/2025 de la Magistrada Decana de Madrid en el que se autoriza al equipo de grabación del Canal de Noticias Youtube de RTVE el acceso a la sede judicial de Plaza de Castilla nº 1 para la realización de la grabación solicitada durante el 5 de febrero de 2025 en el horario desde las 16:00 horas hasta las 18:00 horas.

Con certificación, participese este Acuerdo en unión de antecedentes al Consejo General del Poder Judicial y comuníquese al Juzgado Decano de Madrid.

**6.12.** Tomar conocimiento del Acuerdo Gubernativo nº 97/2025 de la Magistrada Decana de Madrid en el que se atribuye al Colegio Oficial de Graduados Sociales de Madrid de un espacio en la sede judicial de Princesa nº3, para dar servicio a los profesionales del colegio y ciudadanos.

Con certificación, participese este Acuerdo en unión de antecedentes al Consejo General del Poder Judicial y comuníquese al Juzgado Decano de Madrid.

**6.13.** Tomar conocimiento del Acuerdo Gubernativo nº 105/2025 de la Magistrada Decana de Madrid en el que se acuerda que las salas 1051 y 1052 situadas en la planta primera de la sede judicial de Albarracín 31, se destinen a la oficina judicial que va a realizar las videoconferencias requeridas por vía de exhorto que se asuman desde ese Juzgado Decano.

Con certificación, participese este Acuerdo en unión de antecedentes al Consejo General del Poder Judicial y comuníquese al Juzgado Decano de Madrid.



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID**  
**SALA DE GOBIERNO**

**6.14.** Tomar conocimiento del Acuerdo Gubernativo de 27/01/2025 de la Magistrada Decana de Móstoles en el que se solicita al Ayuntamiento de Boadilla del Monte de cesión de un espacio para celebrar macrocausa seguida ante el Juzgado de lo Penal nº 2 de Móstoles

Con certificación, participese este Acuerdo en unión de antecedentes al Consejo General del Poder Judicial y comuníquese al Juzgado Decano de Móstoles.

**6.15.** Tomar conocimiento del Acuerdo Gubernativo de 06/02/2025 de la Magistrada Decana de Móstoles en el que se solicita al Ayuntamiento de Boadilla del Monte de cesión de un espacio para celebrar macrocausa seguida ante el Juzgado de Instrucción nº 5 de Móstoles.

Con certificación, participese este Acuerdo en unión de antecedentes al Consejo General del Poder Judicial y comuníquese al Juzgado Decano de Móstoles.

**6.16.** Tomar conocimiento del contenido del oficio de fecha 04/02/2025 remitido por el Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº 1 de Parla en relación al Proceso Sumario 399/2022, al objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el art. 504.6 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Con certificación, participese este Acuerdo en unión de antecedentes al Consejo General del Poder Judicial.

**6.17.** Tomar conocimiento y acusar recibo del informe recibido del Departamento de la Defensa de la Abogacía del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid sobre dilaciones, retrasos y suspensiones correspondiente al periodo comprendido entre los meses de octubre a diciembre de 2024.

Con certificación, participese este acuerdo, en unión de antecedes, al Consejo General del Poder Judicial y comuníquese al Ilustre Colegio de Abogados de Madrid y al Secretario de Gobierno del TSJM.

**6.18.** Expresar su felicitación a D. JUAN PEDRO QUINTANA CARRETERO, con motivo de su reciente nombramiento por el Consejo General del Poder Judicial como Magistrado de la Sala Tercera del Tribunal Supremo.



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID**  
**SALA DE GOBIERNO**

Considera que se trata de una justa promoción debida a su valía profesional; pero además deja constancia del reconocimiento que merece D. Juan Pedro Quintana por la labor desempeñada a lo largo de estos años al frente de la Sala de lo contencioso-administrativo de este Tribunal Superior de Justicia, donde ha demostrado una intensa dedicación, tanto en el plano puramente jurisdiccional como en el ámbito gubernativo, tratando de impulsar numerosas iniciativas destinadas a la mejora de la situación de un órgano judicial de evidente complejidad y carga de trabajo.

Asimismo, su constante contribución al ejercicio de las competencias de la Sala de Gobierno merece nuestra gratitud, por el rigor, ponderación y acierto de sus aportaciones y ponencias.

Todo ello augura el éxito profesional que le deseamos en la nueva etapa que ahora comienza.

Notifíquese al interesado, y llévase Certificación del presente Acuerdo a su expediente personal.